



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00091-00
Afectados: José Alfredo Cárdenas Álvarez,
Ingrid Faizuli Rodríguez Sánchez
Herederos Determinados e Indeterminados del
señor Luis José Rangel Gamboa (Q.E.P.D)
Rodrigo Bautista Solano
Asunto: Ordena Emplazar

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no fue posible la notificación personal del señor José Alfredo Cárdenas Álvarez, se dispone emplazar al señor JOSE ALFREDO CARDENAS ÀLVAREZ a efectos de que comparezca al proceso para hacer valer sus derechos, respecto al Vehículo de placas INJ-321, marca Chevrolet, clase Camioneta, línea C10 Estándar, color Negro Blanco, tipo de servicio Particular, modelo 1964, motor GM318R33732376, serie No. 4C253T120611, de propiedad de los señores Luis José Rangel Gamboa y Rodrigo Bautista Solano, según certificado expedido por la Inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja (Santander) y en su condición de poseedor el señor José Alfredo Cárdenas Álvarez.

Por consiguiente, se ordena elaborar el edicto emplazatorio incluyendo a los emplazados en el auto del pasado 27 de julio de 2016 proferido por este Despacho y al aquí emplazado.



Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la

Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>17 Agosto 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>35</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>